MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 22
SANTA FE, 04 FEB 2026

VISTO:

El expediente N° FG-001429/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la baja automotor del vehículo marca Fiat, modelo Qubo, dominio LVP 903, Motor N.° 10FSX6518312, Chasis N.° 2FA225000D0300465 y la devolución del mismo a la APRAD;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la causa registrada bajo el CUIJ 21-08164120-7 tras el procedimiento abreviado que diera lugar a la Resolución dictada por la Dra María Isabel Mas Varela de fecha 26/07/2019, se ordenó el decomiso del vehículo marca Fiat, modelo Qubo, color Rojo placa ostensible LVP 903 Dominio Real LVP 903 N.° de motor 10FSX6518312, Chasis N.° 2FA225000D0300465, e los términos del Artículo 23° del Código Penal de la Nación;

Que, por Resolución N.° 0128/2019, de fecha 19 de noviembre del 2019 la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, dependiente del actual Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, en concordancia a las facultades conferidas por Ley N.° 13.579 y lo normado por los Art. 242 y 333 bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, resuelve en su Art. 1° asignar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, el vehículo Marca Fiat, Modelo Qubo, color Rojo, Placa ostensible LVP 903, Dominio Real LVP 903 N.° de motor 10FSX6518312, Chasis N.° 2FA225000D0300465;

Que, en la inteligencia de lo resuelto por Resolución 00128/2019, la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación a través de Resolución N.° 0073/2020 de fecha 29 de agosto del 2020, resuelve incorporar al parque automotor el vehículo objeto de la presente;

Que, está asegurado por la compañía "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", por Licitación Pública N.° 10/23 y aprobada por Resolución 398/2023;

Que, el 15 de diciembre del 2025 se presentó un informe por el estado del vehículo en el que presenta un kilometraje de 274.000 (doscientos setenta y cuatro mil) junto con fallas mecánicas severas que comprometen su uso normal y seguro, en el cual resulta económicamente poco conveniente, recomendando no utilizarlo hasta su reparación

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar de Baja del parque automotor del Ministerio Público de la Acusación el automotor marca Fiat, modelo Qubo, dominio KKF 455, Motor N.° CBN006048, Chasis N.° 9BWCF05W5BP099553 .

ARTÍCULO 2°: Intúyase al Administrador General del Ministerio Público de la Acusación a fines de cumplimentar con la entrega del vehículo mencionado en Artículo 1 a la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD) para su disposición y destino final.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a Agencia de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE